

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Agosto 24 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°:.....1416...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del presupuesto municipal 2012 por el Concejo Municipal a nivel de Item no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo item.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2012, de la siguiente forma:

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>AUMENTA</u>
21	01	004.006	Comisión de sern. En el país	1	3.500.000.-
21	01	004.007	Comisión de serv. En el extranjero	1	341.202.-
TOTAL					3.841.202.-

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>DISMINUYE</u>
21	01	004.005	Trabajos extranjeros	1	3.841.202.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALCADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/MWC/ell